

Ciudad Victoria, Tamaulipas., lunes 15 de febrero de 2010

C. CARLOS HERNÁNDEZ SOBREVILLA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en respuesta a su solicitud de información enviada a nuestro correo electrónico en fecha 09 de Febrero de 2010, mediante la cual requiere datos sobre el mecanismo de solicitud de información información, al efecto me permito comentarle lo siguiente:

1.- La Coordinación General de Unidades de Información Pública prevista por el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas a cargo de la **C.P. MÓNICA TIRADO HALLAM** nos ha notificado acerca de la migración y actualización del sistema de solicitudes de información electrónica, razón por la cual el programa presenta algunas deficiencias, que deberán subsanarse por el Titular de la Unidad de Información Pública que corresponda o por conducto de la funcionaria en mención.

2.- El pasado martes 9 de Febrero del año que transcurre la **C.P. MÓNICA TIRADO HALLAM** acudió en compañía de su equipo de trabajo para presentar ante el Pleno de este Instituto el proyecto **INFOTAM**, el cual constituye una herramienta que fortalece el acceso a la información en posesión de los entes públicos, homologando a través de esta importante herramienta los sistemas de solicitudes en todo el país, de tal suerte nos permitimos sugerir que acuda a las oficinas de la servidora pública en mención, para que disipe las dudas que dicho tema le genere.

3.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 incisos b), c), e) y g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Las Unidades de Información Pública de los sujetos obligados, se encuentran obligadas a garantizar que el procedimiento de acceso a la información se lleve a cabo observando la publicidad de sus actos, es decir, permitiendo el libre acceso a cada una de las etapas que conforman el procedimiento tutelado por la Ley, según lo establece también el artículo 7º de ley en comento, en aras de generar certeza jurídica de los solicitantes, ante lo cual, sugerimos acercarse a la Unidad de Información Pública del ente que corresponda, para manifestar las inconformidades que la realización del trámite genera y que en todo caso se tome las medidas necesarias para erradicar dichas anomalías.

4.- Lo concerniente a las estadísticas de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, corresponde llevar el seguimiento a la Coordinación General de Unidades de Información Pública a cargo de la funcionaria citada, razón por la cual sugerimos de la manera más atenta acudir a dicha unidad administrativa, con el propósito de que sean subsanadas las deficiencias que a su juicio prevalecen en el procedimiento de acceso a la información intentado.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Por lo anterior mente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito proporcionarle los datos del Titular de la Coordinación de Unidades de Información Pública, con el propósito de que su solicitud sea atendida.

C.P. MÓNICA TIRADO HALLAM.

Coordinadora de Unidades de Información Pública del Estado de Tamaulipas

Tel: 01-(834)-318-83-95

Dirección: 16 Juárez e Hidalgo Edificio Miguel Alemán Planta Baja

Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000

Correo Electrónico: monytirado@hotmail.com

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas

Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118

Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx

Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo